



Tartagal, 19 de octubre de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 490-SRT-23

EXPTE. Nº 20.010/23

VISTO

El servicio de internet brindado por las firmas Video Tar S.R.L. Telecom Argentina S.A. para los sectores de administración, boxes, aulas y sala de informática de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.; y

CONSIDERANDO

Que las siguientes Facturas corresponden a las erogaciones realizadas para atender a lo solicitado:

Tipo B Nº 0471-00838008/842678/847377/850289/856696/861263/865747/870256 de fecha 2 de febrero, 2 de marzo, 4 de abril, 3 de mayo, 2 de junio, 4 de julio, 2 de agosto y 4 de septiembre de 2.023, respectivamente, de la firma Telecom Argentina S.A.

Tipo B Nº 4264-41548124 de fecha 15 de julio de 2.023 de la firma Telecom Argentina S.A.

Tipo B Nº 0010-00040023/043894/047808/051685/055660/059631 de fecha 2 de marzo, 3 de abril, 3 de mayo, 2 de junio, 3 de julio y 2 de agosto de 2.023, respectivamente, de la firma Video Tar S.R.L.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el C.U. Gonzalo SÁNCHEZ LENZ, Supervisor de Red y Dirección General Administrativa y autorizados por Dirección de la Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 239.346,80) en concepto de gastos por servicio de internet brindado, por las firmas Video Tar S.R.L. y Telecom Argentina S.A., a los sectores de administración, boxes, aulas y sala de informática durante el periodo de enero-agosto de 2.023, a la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

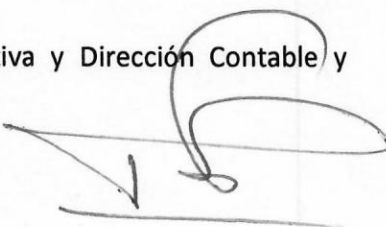
ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.023:

3.5.6 Internet por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 239.346,80)

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adán B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a